

FPdGi Fundació Fundación
Princesa de Girona

Siempre con los jóvenes

BASES 2022
**PREMIO
ESCUELA
DEL AÑO
DE LA FPdGi**

La Fundación Princesa de Girona convoca el **Premio Escuela del Año 2022** dirigido a centros escolares de España comprometidos con el desarrollo del talento y la innovación educativa en favor de una sociedad más justa y un mundo mejor.

¿QUIÉN PUEDE SER PREMIADO?

Pueden presentar su candidatura al Premio Escuela del Año 2022 de la FPdGi todos aquellos centros educativos radicados en España que tengan una antigüedad superior a 5 años y que estén debidamente autorizados para ejercer su labor docente en España.

Los centros podrán ser de titularidad pública o privada y deberán desarrollar su actividad educativa en una o varias etapas educativas (infantil, primaria, secundaria, bachillerato y/o ciclos formativos).

¿CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE SE PRESENTAN LAS CANDIDATURAS?

Hasta el **15 de diciembre de 2022**.


Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario de participación que se encuentra disponible en la página web de la FPdGi: www.fpdgi.org

El fallo del jurado tendrá lugar durante el primer trimestre de 2023.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROCESO

 www.fpdgi.org

 premioescuela@fpdgi.org

 +34 972 410 248

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EJEMPLARIDAD

- > **Valores y comportamiento ético.** Lidera prácticas de compromiso ético y demuestra la permanencia en el tiempo de las mismas. Asimismo, la escuela realiza acciones que son conducentes a promover la toma de conciencia del conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad, de acuerdo con la agenda de desarrollo sostenible **establecida por Naciones Unidas**.
- > **Inspira.** Es referente de transformación e influencia en su entorno social y tiene la capacidad para movilizar a otros centros educativos.

2. DIFERENCIACIÓN

- > **Misión y actuación.** Se enfoca de manera clara y firme sobre su misión educativa desarrollando proyectos singulares, replicables y sostenibles en el tiempo, y con un efecto multiplicador, que potencian el talento de sus alumnos a través del fomento de la autonomía, la cooperación y el trabajo en equipo, la creatividad e innovación y el liderazgo transformador.

3. INNOVACIÓN Y DESARROLLO

- > **Innovación educativa.** Desarrolla proyectos innovadores que contribuyen al aprendizaje del alumnado, al desarrollo profesional del profesorado, y ofrece una respuesta adecuada a las necesidades y demandas del entorno y la sociedad.

4. IMPACTO

- > **Procesos.** Aporta metodologías sostenibles y transformadoras adecuadas a los retos de su alumnado, alcanzando a las comunidades en las que el centro se integra como son las familias o las instituciones locales.
- > **Resultados.** Principales indicadores de éxito, cuantificables y contrastados, en base a los objetivos planteados.

- > **Colaboración.** Trabaja conjuntamente con la comunidad educativa, otras escuelas y entidades del territorio.
- > **Focalización en los menos favorecidos.** Adopta planes específicos de apoyo educativo a niños y jóvenes en riesgo de exclusión escolar y/o social, siempre orientados a la plena normalización.

5. EXCELENCIA EDUCATIVA

- > **Mejora continua.** Adopta buenas prácticas avanzadas de gestión y muestra una eficiencia y buen uso de los recursos materiales y humanos, garantizando la viabilidad del proyecto.
- > **Calidad educativa.** Está comprometida con la medición y la evaluación del aprendizaje competencial del alumnado. Integra y aplica los resultados de la evaluación continua del plan educativo del centro.
- > **Transparencia.** Elabora de forma anual una memoria de actividades que recoge los proyectos desarrollados, su evaluación y valoración, así como las propuestas de mejora. Comparte su código de conducta y refleja los valores y principios propios.

JURADO DEL PREMIO

El Premio a la Escuela del Año de la Fundación Princesa de Girona cuenta con un jurado compuesto por entre cinco y ocho miembros pertenecientes al Consejo Asesor de la FPdGi y/o expertos externos en materia educativa.

El jurado designado está sujeto a un reglamento interno que desarrolla las bases generales del Premio Escuela del Año de la FPdGi y que tiene por objeto establecer normas, pautas y conceptos que faciliten su labor.

En el caso de que un miembro del jurado se encontrase con cualquier conflicto de interés en relación con alguna de las candidaturas presentadas, este se abstendrá del debate y de la votación.

El jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de que considere que ninguna de las candidaturas presentadas cumple con los requisitos u objetivos del premio.

El jurado interpretará y completará las bases de este premio supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

El jurado podrá visitar los centros educativos candidatos que estime oportuno.

El voto de los miembros del jurado es indelegable y deberá ser emitido personalmente en el momento en que se proceda a la votación. La decisión final sobre la candidatura premiada se adoptará por mayoría simple, deberá estar suficientemente argumentada y será inapelable.

EL PREMIO

Representantes de la FPdGi realizarán una visita oficial al centro educativo galardonado donde entregarán una escultura del artista Juan Zamora, Premio FPdGi Artes y Letras 2017. El premio estará también acompañado de un plan de formación y experiencias en innovación educativa desarrollado por la FPdGi, así como de un programa de medios para dar a conocer el proyecto de centro a toda la sociedad española.

El Premio Escuela del Año 2022 se comunicará de forma conveniente en la web de la FPdGi, redes y medios de comunicación.

PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas podrán presentarse antes de las 23.59h del día 15 de diciembre de 2022.

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario de participación que se encuentra disponible en la página web de la FPdGi: www.fpdgi.org.

El formulario de presentación de las candidaturas podrá ser redactado en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado.

El jurado no tendrá en cuenta otra información que la incluida en el formulario de presentación de candidaturas y adjuntada con el mismo.

La Fundación podrá solicitar más información a las escuelas candidatas en caso de que lo considere oportuno.

La presentación de una candidatura implica necesariamente la aceptación íntegra de las presentes bases.

Los centros educativos candidatos deben garantizar, con total indemnidad para la Fundación, la veracidad de la información que incluyen, así como la titularidad y derechos de explotación frente a terceros de todos los materiales gráficos, nombres comerciales y demás información incluida en el formulario de presentación, que pueda ser utilizada por la FPdGi para la difusión de este premio o del centro premiado.

INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL FORMULARIO Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los centros educativos que presenten su candidatura otorgan su consentimiento expreso para la publicación de la información incluida en el formulario de solicitud, así como recursos gráficos como fotografías o videos de cualquiera de sus proyectos en el caso de ser premiado.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que trataremos sus datos únicamente para los procesos de selección de candidaturas realizadas por los centros educativos. Dicho proceso, necesita su consentimiento expreso para la publicación de la información facilitada en el formulario de inscripción, incluidas las imágenes en caso de ser premiado. La Fundación Princesa de Girona se reserva el derecho a difundir, de la manera que estime conveniente, información relacionada con las escuelas premiadas. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Para ello podrá enviar un email a: info@fpdgi.org o dirigir un escrito a FPdGi, C/ Juli Garreta, 1-1ºE-17002-GIRONA. Además, los centros educativos pueden dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.